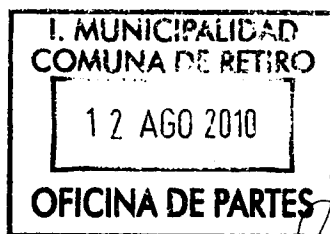


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.778 /

RETIRO, 12 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Proyecto Deportivo "Comuna Multideportiva" financiado por el F.N.D.R. 2% iniciativas deportivas.
- 5.- La necesidad de ejecutar el proyecto mencionado en el punto anterior en Retiro urbano a partir del día 14 de Agosto al 31 de Diciembre de 2010.
- 6.- La publicación realizada en el Portal Mercado Público, la cual no recibió oferentes para esta adquisición.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de Profesor de Ed. Física para desarrollar la labor de Monitor para Escuela infantil de Fútbol en Retiro urbano.
- 2.- Que para la contratación de este monitor se ha publicado en una oportunidad en el Portal Mercado Público, no recibiendo ofertas.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con las competencias requeridas para desempeñar la instrucción tanto teórica como práctica del Fútbol.
- 4.- Que cuenta con el título de Profesor de Ed. Física y experiencia a cargo de Escuelas de fútbol en la Ciudad de Concepción.

DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la iniciativa.

• Jonatan Espinace Carrasco, RUN:16.119.827-7

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$666.665.- (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos) retención del 10% incluida, por concepto de pago de realización de Taller de Fútbol para niños de la Comuna de Retiro por un total de 60 horas a partir del día 14 de Agosto al 31 de Diciembre de 2010.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta de Administración de Fondos N° 214.05.00.000.000.056 "Comuna Multideportiva"

DECRETO EXENTO N° 12 AGO, 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /